



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 517 -2012-MDM/AL

Máncora, 14 DIC 2012



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El OFICIO N° 006-2012-SITRAMUN-M (Expediente N° 4836), el INFORME N° 239-2012-MDM-NLA-UAJ, y el MEMORANDUM N° 363-2012-MDM/GM, sobre la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de Trabajadores - CAFAE de la Municipalidad Distrital de Máncora, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante OFICIO N° 006-2012-SITRAMUN-M, de fecha 30 de Octubre del 2012, el Señor Pedro Moncada Girón, en calidad de Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Máncora, alcanza los nombres de los miembros Titulares y Suplentes que integraran el CAFAE en representación del Sindicato de nuestra Institución;

Que, con MEMORANDUM N° 363-2012-MDM/GM, de fecha 12 de Noviembre del 2012, la Gerencia Municipal solicita a la Secretaría General emitir la respectiva Resolución de Alcaldía y por la cual se designa a los representantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE de la Municipalidad Distrital de Máncora;

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP en cada Organismo de la Administración Pública por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal se designara un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 088-2001, se establecieron disposiciones aplicables a los Comités de Administración de Fondos de Asistencia y Estimulo de las Entidades públicas CAFAE, siendo de alcance al personal sujeto al régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el **Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE** de la Municipalidad Distrital de Máncora, para lo cual se procede a **NOMBRAR** a los siguientes integrantes:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

MIEMBROS TITULARES:

- JOHAN PHILLIPE BACA NOBLECILLA. : Presidente
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- EDELMA AGURTO GUERRERO. : Secretaria
Jefa de la oficina de Personal.
- YOLVI HUAMAN GARCIA. : Miembro
Jefe de la Unidad de Administración.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- **TITULARES:**
 - Ing. GUIDO WILMER GALLO PALOMINO (Representante de los Trabajadores)
 - Sra. Alida Esmeralda Peña Aponte (Representante de los Trabajadores)
 - Bach. Rubén Boulanger Olaya (Representante de los Trabajadores)
- **SUPLENTE:**
 - Sr. Avelino Valladares López (Representante de los Trabajadores)
 - Sra. Mafalda Agurto de Merino (Representante de los Trabajadores)
 - Sr. Epifanio Villegas Valladares (Representante de los Trabajadores)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité el estricto cumplimiento de sus funciones, de acuerdo a lo prescrito en las normas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Administración y Oficina de Personal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE

C.c.
Archivo.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Gerencia Municipal.
Unidad de Administración.
Oficina de Personal.